

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000000806

QUINTERO, 21 ABR. 2011

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Roberto Medina Puglisevich, domiciliado en [REDACTED] con fecha 05 de Abril de 2011 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación del Automóvil placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Roberto Medina Puglisevich, por concepto de deuda de permiso de circulación, segunda cuota año 2006, año 2007, 2008, 2009, 2010 y año 2011, del Automóvil placa patente [REDACTED], de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 150.122.-
Pago 20% al contado	\$ 30.024.- equivalente a 1,2613 UTM
Saldo neto a pagar en 5 cuota de	\$ 24.020.- equivalente a 1,5766 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Asesor Jurídico
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Finanzas
 - 6.- Transito (2)
 - 7.- Interesado
- JVZ/YGS/MIVP/rgp